

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1.977, de 4 de Marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4.043/1.982, de 29 de Diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de Octubre de 1.983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### DISPONEMOS

**Artículo 1** La situación de huelga que podrá afectar a los trabajadores del Servicio de Recogida de Basura, Limpieza Viaria, Recogida de Muebles y Vertedero del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga), que se iniciará el día 28 de junio de 1.993, con el carácter de indefinida, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

**Artículo 2** Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1.977, de 4 de Marzo.

**Artículo 3** Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

**Artículo 4** La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

FRANCISCO OLIVA GARCIA  
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.  
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Gobernación de Málaga.

#### A N E X O

Para cada día de huelga:

Vehículos:

1 Camión nocturno.  
1 Camión diurno.

Personal:

1 Conductor por cada camión.  
2 Peones por cada camión.  
2 Peones para cada barrido diario.

*CORRECCION de errores a la Orden de 14 de junio de 1993, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la Empresa Malagueña Mixta de Limpieza, SA, encargada de la limpieza pública de Málaga, mediante el establecimiento de Servicios Mínimos... (BOJA núm. 65, de 19.6.93).*

Advertidos errores en la Orden de referencia, publicada en el BOJA nº 65 de 19 de junio de 1.993, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el Anexo de la citada Orden, donde dice:

SERVICIO	TRABAJADORES	VEHICULOS
<b>RECOGIDA TURNO DE MAÑANA</b>		
CLINICAS	2	1
INDUSTRIAS	2	1
RECOGIDA RESTO CASCO URBANO	20	10

debe decir:

SERVICIO	TRABAJADORES	VEHICULOS
<b>RECOGIDA TURNO MAÑANA</b>		
CLINICAS	3	1
INDUSTRIAS	3	1
RECOGIDA RESTO CASCO URBANO	26	10

donde dice:

SERVICIO	TRABAJADORES	VEHICULOS
<b>RECOGIDA TURNO NOCHE</b>		
RECOGIDA CENTRO CIUDAD	16	8
RECOGIDA RESTO CASCO URBANO	32	16

debe decir:

SERVICIO	TRABAJADORES	VEHICULOS
<b>RECOGIDA TURNO NOCHE</b>		
RECOGIDA CENTRO CIUDAD	18	8
RECOGIDA RESTO CASCO URBANO	42	16

Sevilla, 21 de junio de 1993

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 1 de junio de 1993, mediante la que se nombran Directores de los Centros Operativas Provinciales de lucha contra incendios forestales.*

De conformidad con lo que establece el Art. 5 del Decreto 67/1993, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se dictan las normas para su prevención, extinción y reconstrucción de las superficies afectadas, esta Consejería,

#### DISPONE

Artículo único: El nombramiento como Directores de los

Centros Operativos Regional y Provinciales de lucha contra los incendios forestales de las siguientes personas:

Directores del Centro Operativo Regional:

Don Francisco Salas Trujilla  
Don Francisco Rodríguez Silva

Directores del Centro Operativo Provincial de Almería:

Don Julio Acasta Velasco  
Don Rafael Yebra Valverde

Directores del Centro Operativo Provincial de Cádiz:

Don Javier García Hernán  
Don Javier Navarro Gómez-Menor

Directores del Centro Operativo Provincial de Córdoba:  
 Don Francisco Amián Roldán  
 Don Rafael Arenas González

Directores del Centro Operativo Provincial de Granada:  
 Don Angel Tercero García-Noblejas  
 Don Rafael de la Cruz Márquez

Directores del Centro Operativo Provincial de Huelva:  
 Don Adolfo Rodríguez Navarro  
 Don José Antonio Candela Plaza

Directores del Centro Operativo Provincial de Jaén:  
 Don Francisco Torres Morales  
 Don Francisco Rueda de la Puerta

Directores del Centro Operativo Provincial de Málaga:  
 Don Ignacio Trillo Huertas  
 Don Miguel Alvarez Calvente

Directores del Centro Operativo Provincial de Sevilla:  
 Don Antonio Gutiérrez Catro  
 Don Jaime Villagrán Cárdenas

Disposición Final: La presente orden entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de junio de 1993

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ  
 Consejero de Agricultura y Pesca

En virtud de lo previsto en el art. 39.3 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejera de Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de junio de 1993.

Vengo en disponer el nombramiento de D. Francisco Díaz Velázquez como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente en Sevilla.

Sevilla, 22 de junio de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
 Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON  
 Consejero de Cultura y Medio Ambiente

ACUERDO de 22 de junio de 1993, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra miembro del Consejo de Administración del Centro Andaluz de Teatro, S.A.

Habida cuenta de la vacante existente en el seno del Consejo de Administración del «Centro Andaluz de Teatro S.A.», y de conformidad con el artículo 5 del Decreto 317/1987, de 23 de diciembre, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de junio de 1993.

Vengo a nombrar miembro del Consejo de Administración del «Centro Andaluz de Teatro, S.A.» a D. Carlos Sánchez de las Heras.

Sevilla, 22 de junio de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
 Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON  
 Consejero de Cultura y Medio Ambiente

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 80/1993, de 22 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Díaz Velázquez, como Delegado Provincial de la Consejería en Sevilla.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 17 de mayo de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 18.12.92 (BOJA 22.1.93), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 17 de mayo de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA

Plaza Número: 5

#### COMISION TITULAR

PRESIDENTE:  
 - JOSE LUIS VALVERDE LOPEZ / CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 VOCAL:  
 - JOSE LUIS LASTRES GARCIA / CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 - ELISA MARHUENDA REQUENA / CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 - EDUARDO L. MARIÑO HERNANDEZ / CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
 SECRETARIO:  
 - JOSE MARIA SUÑE ARBUSSA / CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE BARCELONA

#### COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:  
 - JAVIER PUERTO SARRIENTO / CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 VOCAL:  
 - NICOLAS V. JINENEZ TORRES / CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA EST. GERAL.  
 - FRANCISCO SARAGOZA GARCIA / CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES  
 - ANGEL J. CONCHEIRO NINE / CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO  
 SECRETARIO:  
 - M<sup>o</sup> CARMEN FRANCES CAUSAPE / CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID